



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 090** DEL **26 DE AGOSTO DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012004-00002-00	VERBAL SUMARIO	JOSÉ AGUSTÍN MALDONADO	STEPHANIE MALDONADO CÉSPEDES Y OTRO	25-agos-21	CORRE TRASLADO AL DEMANDANTE DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS.
2527940890012017-00189-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GUSTAVO RINCÓN RINCÓN	25-agos-21	TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
2527940890012018-00070-00	VERBAL SUMARIO	DORA ALICIA LAVADO RIVERA	GUSTAVO SANABRIA CHÁVEZ	25-agos-21	DECRETA PRUEBAS, CONVOCA AUDIENCIA INICIAL E INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
2527940890012019-00111-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	GERARDO FLÓREZ RUBIO	25-agos-21	PRORROGA PROCESO, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR.
2527940890012020-00034-00	SUCESIÓN	MARÍA NELBA RÍOS UÑATE Y OTROS	APARICIO UÑATE Y OTRA (causante)	25-agos-21	REQUIERE PARTE ACTORA; CONCEDE 30 DÍAS.
2527940890012021-00024-00	VERBAL SUMARIO	CLAUDIA YANETH CASTRO BARRERA	WILSON ORLANDO NOVOA VARELA	25-agos-21	ORDENA OFICIAR EPS ECOOPSOS PARA QUE SUMINISTRE INFORMACIÓN.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 26 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Fomeque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b562288b965b97894ebe7212e7fd983036862254d560f096293be2c45628033**
Documento generado en 25/08/2021 05:15:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>